



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 4010

COPIAPO, **24 NOV 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta N° 7524 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c) precedente:

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Luis Domingo Campusano Bórquez	12.939.753	5 CM2 N° EA4-2015-274525
2	Alicia del Carmen Morales Estay	5.672.840	6 CM2 N° EA4-2015-274447

- e) La solicitud ciudadana folio N° 3543 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por El Sr. Luis Domingo Campusano Bórquez Cédula de identidad N° 12.939.753-5, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** precedente;
- f) La solicitud ciudadana folio N° 3543 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por la Sra. Alicia del Carmen Morales Estay Cédula de identidad N° 5.672.840-6, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** de la presente resolución;
- g) **La Resolución Afecta a Registro N° 09 de fecha 08/04/2016 (SERVIU Atacama), que me nombra Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, asignación de funciones directivas otorgada según Res. Ex. N° 197 de fecha 01/02/2016, lo dispuesto en la Res. Ex. N° 3656 de fecha 04/11/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.).**

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renuncias al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Luis Domingo Campusano Bórquez	12.939.753	5
2	Alicia del Carmen Morales Estay	5.672.840	6

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en el resuelvo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



YGM/CC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes